

Rad. 2021814517
Cod. 4000
Bogotá D.C.

CRC

Radicación: 2021526571
Fecha: 25/11/2021 10:29:02 A. M.
Proceso: 10000 CONTENIDOS
AUDIOVISUALES

Peticionario
ANÓNIMO

Ref.: Respuesta a su comunicación con rad. 2021814517

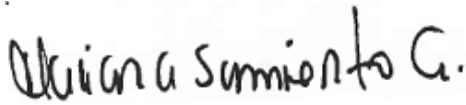
Buen día,

La Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC, por traslado de la Superintendencia de Industria y Comercio recibió una queja radicada bajo el número interno 2021814517 del 8 de noviembre de 2021, en la cual se nos informó la siguiente situación: “*Violación a la resolución 6261 de 2021, por parte de la Asociación Antena Parabólica de Amalfi, con el NIT 811029202-1 al exceder el número máximo de siete señales codificadas de televisión autorizadas. Se solicita al gobierno acciones contra la competencia desleal de esta empresa en el municipio de Amalfi. A continuación los canales codificados en la parrilla con sus frecuencias: 3 ESPN 4 ESPN 2 5 Discovery channel 6 Space 7 Cine familiar 8 Boomerang 9 Discovery kids 21 Tooncast 43 Fox sports 45 Paramount channel 46 DHE 47 Cine premium 48 Canal infantil 56 ESPN 3 57 Universal tv*”.

Al respecto, debe mencionarse que, en virtud de las funciones asignadas en el artículo 22 de la Ley 1341 de 2009 modificada por la Ley 1978 de 2019, la CRC, ejerce las facultades de vigilancia y control en materia de contenidos audiovisuales y protección de los derechos de los televidentes, de conformidad con los numerales 25, 27, 28 y 30 del precitado artículo.

Es así como en el marco de sus competencias procederá a requerir al operador de televisión la información pertinente y determinar si existe mérito para iniciar alguna actuación administrativa.

Cordial saludo,



MARIANA SARMIENTO ARGÜELLO
Coordinadora de Relacionamiento con Agentes

Proyectado por: Laura Yesenia Ríos Díaz

Revisó: Ricardo Ramírez Hernández- Coordinador de Contenidos Audiovisuales